



NACIONAL



RESOLUCION 166/1997
ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (ANSSal)

Agentes del seguro de salud - Subsidios para
reducción de pasivos - Suspensión y archivo de
expedientes.

Fecha de emisión: 06/02/1997; Publicado en: Boletín
Oficial. 13/02/1997

Visto, la Ley de Presupuesto 24764; y

Considerando:

Que los apoyos financieros a las obras sociales del sistema están condicionados a la existencia de recursos por parte de esta Administración Nacional del Seguro de Salud.

Que de acuerdo a la aprobación del presupuesto del año en curso, se han reducido significativamente la asignación de recursos para esta Administración Nacional del Seguro de Salud, la cual impone la necesidad de restringir ciertas asistencias financieras a los agentes del seguro de salud.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades emanadas por las leyes 23660 y 23661 y en virtud de lo dispuesto por los decretos P.E.N. 784/1993 y 785/1993,

El interventor en la Administración Nacional del Seguro de Salud resuelve:

Artículo. 1° - Disponer la suspensión y consecuente archivo de los expedientes y actuaciones en los que se reclamen subsidios para reducción de pasivos que no tengan principio de ejecución a través de un acto administrativo que hubiese otorgado uno o más tramos del apoyo financiero.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Lingeri.

